



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Asociación Patagónica Síndrome Down - A.Pa.Si.Do -, constituida el día 4 del mes de Agosto de 2007, con Personería Jurídica RN inscripta bajo el N° 2367, viene trabajando en favor del cumplimiento de los derechos de las personas con Síndrome Down, desde su inclusión educativa plena.

Son propósitos de A.Pa.Si.Do desarrollar toda aquella actividad que permita a las personas con Síndrome de Down, alcanzar el mayor beneficio material y moral, promoviendo el diagnóstico precoz, rehabilitación temprana y constante, la integración a la sociedad en forma real y efectiva, y se realicen tareas concernientes a la toma de conciencia acerca de los derechos de las personas con Síndrome de Down en un marco de dignidad y respeto.

Desde el año 2009 comenzaron a proyectar un trabajo que respondiera a la inclusión social de los jóvenes con S.D y D.I tanto en el mercado laboral ordinario, como en la vida comunitaria. Las ofertas de capacitación, formación y empleo para los jóvenes con discapacidad son escasas en relación con esta necesidad.

A partir de los grandes cambios sociales, culturales y científicos ocurridos en el siglo XX se han cuestionado las concepciones tradicionales y las prácticas educativas y sociales en relación a las personas con discapacidad en general y sobre la discapacidad intelectual en particular. Esto ha motivado la aparición de nuevos enfoques que implican el respeto a los principios y derechos enunciados en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que articula el modelo de calidad de vida con el concepto de Transición a la Vida Adulta (TVA).

Desde este nuevo paradigma se sostiene la implementación de un Servicio de Transición a la Vida Adulta, entendiendo éste como un proceso integral por el que las personas adquieren el status y la condición de adulto a partir del diseño y realización de proyecto personal significativo de inclusión social y laboral.

Esto implica atravesar un camino de emancipación y una creciente toma de conciencia, pasando desde una posición de dependencia y pasividad hacia una situación de autodeterminación.

Para que las personas con discapacidad intelectual puedan alcanzar una mejor calidad de vida, el



Legislatura de la Provincia de Río Negro

desafío implica un cambio a nivel social que involucren al entorno familiar, al organizacional y al comunitario.

El trabajo en conjunto en contextos reales y situaciones de empleo genuinas permitirá a las persona con discapacidad intelectual implicarse en un proceso formativo sistemático e integral que lo sitúe en condiciones optimas para asumir su futuro rol de adulto / trabajador.

Como eje metodológico e ideológico se implementan acciones que permiten desarrollar la autodeterminación de los jóvenes y adultos con DI, esto implica que puedan ejercer el derecho a dirigir sus propias vidas. De esta manera tienen mayor probabilidad de obtener éxito en la transición hacia la adultez, incluyendo empleo e independencia. Desde esta metodología entendemos la construcción del rol adulto como el activo proceso de vivir y no se limita solo a la categoría del trabajo. Las capacidades necesarias para convertirse en una persona autodeterminada se aprenden a través de experiencias en el mundo real, lo que implica inherentemente tomar riesgos, cometer equivocaciones y reflexionar sobre los resultados. El trabajo del centro es en entornos concretos e integrados a la comunidad.

Considero, en todo de acuerdo con A.Pa.Si.Do., que las personas adultas con S.D y D.I deben tener metas y proyectos personales y ser valorados por sus capacidades, intereses y habilidades personales mediante la implementación de sistemas de apoyos y prácticas inclusivas en la comunidad.

El diseño de los apoyos que propone la Asociación Patagónica Síndrome Down serán propuestas por un equipo interdisciplinario, el cual actuará como gestor para que los jóvenes puedan beneficiarse con los procesos de socialización, formación laboral y desarrollo personal que en el entorno social se encuentran disponibles para el conjunto de la sociedad. De este modo, se propiciará que estas personas se constituyan en contribuyentes activos en todos los ámbitos de su vida.

La estructura de funcionamiento se diseña a partir de itinerarios personalizados en el que se utilizarán, como herramientas metodológicas, la Planificación Centrada en la Persona y los recursos propios de la ciudad de General Roca para lograr ser competentes en su entorno.

El modelo de prestación de servicios que se plantea pone énfasis en la habilitación, la inclusión, la equidad, el desarrollo personal y las oportunidades de crecimiento en su comunidad.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La actividad realizada por A.Pa.Si.Do se proyecta dentro de los servicios de "aprestamiento laboral" según la Ley 24901, se propone afianzar el desarrollo integral de la persona, encaminándola a su integración no sólo en el plano socio- laboral sino también en todos los ámbitos de la vida adulta para afianzar su autonomía y preservar el derecho natural a decidir sobre su propia vida. Si entendemos la calidad de vida "como un concepto que refleja las condiciones de vida deseadas por una persona en relación con ocho necesidades fundamentales que representan el núcleo de las dimensiones de la vida de cada uno: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos" (Robert Schalock, 1996).

Son objetivos nucleares de la actividad que desarrolla A.Pa. Si.Do, propiciar estrategias que le permitan lograr el desarrollo de las habilidades funcionales y significativas necesarias para una vida autónoma en su contexto familiar y comunitario, facilitar los apoyos necesarios al entorno familiar del joven con discapacidad intelectual para que contribuya a favorecer el posicionamiento del rol adulto y pueda abrir así su horizonte, ofrecer herramientas concretas que mejoren los perfiles laborales de los Jóvenes con S. D. y D.I permitiéndoles concretar proyectos personales de empleo, y promover en la sociedad la incorporación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida adulta, como personas activas y contribuyentes del progreso social, entre otros.

Este servicio es individual y personalizado; se analiza en cada caso si la persona está en condiciones psicofísicas de acceder a mejorar su calidad de vida y desarrollar conductas de autodeterminación e independencia que aseguren su inclusión laboral y social mediante el desarrollo de programas de Apoyo a la Vida Adulta.

En el abordaje de los proyectos de transición a la vida adulta, que se lleva a cabo para personas con discapacidad intelectual desde los 18 años y hasta los 45 años de edad, se abordan en forma integral, tres Áreas de trabajo transversales, tales como: El Área de Desarrollo Personal, el Área de Vida en la Comunidad y el Área de Formación, Ocupación y Trabajo.

La primera de ellas, es decir, el Área de Desarrollo Personal, tiene como objetivo principal, desarrollar en el joven con D.I. una imagen de si mismo positiva que le permita sentirse valorado y facilite su integración social y laboral.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En el Área de Vida en la Comunidad, el objetivo consiste en que los jóvenes con discapacidad puedan participar en la actividad social de su entorno, de una forma adecuada, aprendiendo a utilizar y utilizando todos los recursos comunitarios que se encuentran a disposición de los ciudadanos siempre con los mismos derechos y obligaciones que cualquiera. También se abarca el desarrollo de intereses diversos relacionados con el ocio y el entretenimiento, ayudar a las personas a conquistar mayores niveles de autonomía en los desplazamientos por la ciudad, minimizando los riesgos, y trabajar para mejorar la aceptación y valoración social de la personas con D.I., entre otras.

Por último, en el Área de Formación, Ocupación y Trabajo es donde se desarrollan las alternativas de apoyo adecuadas que permitan a las personas adquirir la formación necesaria y suficiente para incorporarse, consolidar y prolongar en el tiempo ocupaciones específicas y/o el desempeño de un puesto, mediante ajustes de los contenidos formativos y de la metodología que permita asimilarlos; lograr la inclusión socio-laboral entendiendo por la misma, la incorporación de una persona con discapacidad a una ocupación o puesto de trabajo real, donde puede desempeñarse junto a otras personas e interactuar frecuentemente con la población general implementando el Empleo Con Apoyo.

Es Fundamental acompañar a los jóvenes con discapacidad intelectual para lograr una mejora continua de la calidad de vida, facilitando la construcción de sus proyectos mediante la implementación de apoyos individualizados. Éstos contribuirán a su desempeño competente dentro del contexto familiar y comunitario, permitiéndole la inclusión social y laboral.

Las personas con discapacidad intelectual se convierten en los principales protagonistas de su propia promoción laboral; por tanto, a ellos les corresponde realizar un importante esfuerzo y asumir con responsabilidad el reto que se les propone.

- **Fuente:** ASOCIACIÓN CIVIL PATAGONICA DE SÍNDROME DOWN - A.Pa.Si.Do.-

Por ello:

Autora: Tania Tamara Lastra.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Se declaran de interés social, educativo y cultural las actividades que desarrolla la "Asociación Civil Patagónica de Síndrome de Down" (A.Pa.Si.Do) con Personería Jurídica N° 2367, cuya sede se encuentra en la ciudad de Cipolletti de la provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Es objeto de la presente declaración de interés, que las personas con Síndrome de Down, alcancen el mayor beneficio material y moral, se promueva el diagnóstico precoz, rehabilitación temprana y constante, la integración a la sociedad en forma real y efectiva, y se realicen tareas concernientes a la toma de conciencia acerca de los derechos de las personas con Síndrome de Down en un marco de dignidad y respeto.

Artículo 3°.- De forma.